RESOLUCIÓN Nº 623/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA CANTERO DE OLGA CANTERO, LOS ÍTEMS Nº 1, 3 Y 4, A LA EMPRESA OLAM S.R.L., EL ÍTEM Nº 2 CON REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 315.165 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 21 de Julio de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Jefe de Patrimonio de fecha 31/03/16, por el cual solicita la Adquisición de Equipos Educativos, el Formulario de Pedido Interno Nº 023 de fecha 21/07/16; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 01/04/16; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 318.068 de fecha 07/07/16,de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de las Empresas: DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero, OLAM S.R.L., CS COMERCIAL de Cristina Silva y CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 18/07/16; el Acta de Apertura de Ofertas Nº 017/16 de fecha 18/07/16; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 20/07/16 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa; DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero, los ítems Nº 1, 3 y 4, a la empresa; OLAM S.R.L., el ítem Nº 2, por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas para los mencionados ítems y por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, el Resumen de Cotización Nº 023 de fecha 18/07/16, en el cual se observa que las empresas mencionadas más arriba presentan las ofertas más bajas, con referencia al llamado a Contratación Directa con ID Nº 315.165 para la Adquisición de Equipos Educativos.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 21/07/16, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa; DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero, los ítems Nº 1, 3 y 4, a la empresa; OLAM S.R.L., el ítem Nº 2, correspondientes a la Contratación Directa con ID Nº 315.165 para la Adquisición de Equipos Educativos, por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera: la empresa;

a) DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero, los Ítems Nº 1, 3 y 4, por un monto total de Gs. 104.010.000 (Guaranies Ciento Cuatro Millones Diez Mil). Los precios ofertados por esta empresa se encuentran en concordancia a las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución.

b) OLAM S.R.L., el Ítem Nº 2, por un monto total de Gs. 1.400.000 (Guaranies; Un Millón Cuatrocientos Mil). El precio ofertado por esta empresa se encuentra en concordancia a las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto al precio ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución y de acuerdo al desglose presentado a este Comité se demuestra que los mismos son de ejecución posible.

Art. 3°: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes a los Objetos del Gasto; – 533 –Maquinarias y Equipos Industriales y –534- Equipos Educativos y Recreacionales, con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2016.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.